Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 11 JUL 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 2597

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 30/05/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"Constructora Eiffel S.R.L."**, representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. Nº 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: ***"Pavimento de Hormigón en calle Quiroga desde Anta Muerta hasta 90 m hacia el Sur sobre Quiroga"***;

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto Nº 090/14 (fs. 58/59) -recaído en el Expte. Nº 6.288-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de $209.250,00 (pesos doscientos nueve mil doscientos cincuenta);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 30/05/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"Constructora Eiffel S.R.L."**, representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. Nº 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Ruta Nº 306 – Km 6,5 – Los Vallistos – Banda de Río Salí – Tucumán y y domicilio especial en calle Lamadrid Nº 952 – Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.

ARTURO F. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

HECTOR ANTONIO GAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
N/C INTENDENCIA MUNICIPAL